

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	11001-33-34-066-2021-00096-00
DEMANDANTE:	ANDREA CAMPOS DE LA ROCHE
DEMANDADO:	MINISTERIO DE TRABAJO – DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ
ACCIÓN:	TUTELA

Encontrándose el proceso para proferir fallo y revisada la respuesta allegada por el Ministerio de Trabajo por medio de la cual informa:

“He recibido de su parte solicitud de depósito, radicada bajo el número 13EE2021721100000010143 del 9/3/2021, requiero de sus buenos oficios, a fin de que allegue el formato en Excel que se adjunta, debidamente diligenciado, para poder iniciar el trámite. Se recomienda no modificar las casillas, y entregar con todas las pestañas que el formato indica, solicito igualmente, verificar que los documentos que se adjuntaron se encuentren completos conforme como lo señala el formato en el ítem correspondiente. Debe devolver en formato EXCEL”.

Por lo anterior el Despacho dispone:

REQUIÉRASE a la señora Andrea Campos de la Roche para que en el término de un (1) día informe:

- En qué fecha radicó el formato Excel señalado en la contestación de tutela y que documentos fueron aportados con el mismo. Señale el número de radicado asignado a la recepción de la documental exigida. Allegue al proceso copia de los documentos solicitados y del formato Excel en formato PDF.

Notifíquese y cúmplase.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a3c0c7cbfeeab07a7410722aca9a2353e638555faf67cc9b26124f813eb35a7

Documento generado en 04/05/2021 12:21:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**